



ITAL
L
ICE

Florencio Varela, 29 AGO 2019

VISTO el expediente N° 2915-9751/2019 por el que tramita la Adquisición de Marcapasos y Cardiodesfibriladores por el procedimiento de Licitación Privada N° 26/2019; y,

CONSIDERANDO

Que a fs. 1 obra el Pedido de Provisión elaborado y debidamente conformado por la Dirección de Procesos Técnicos Asistenciales y el Servicio de Farmacia;

Que a fs. 06/11 se agrega el Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios; a fs. 12/20 Condiciones Particulares que regirán la misma, y a fs. 23 el Pedido de Cotización correspondiente;

Que a fs. 22 obra Disposición de la Dirección Ejecutiva N° 357/19, autorizando a efectuar el llamado en cuestión;

Que a fs. 24/26 obra documentación referida a invitaciones efectuadas a distintos proveedores y publicación del llamado;

Que a fs. 27/41 se agregan constancias de retiro de Pliegos y constitución de domicilio por parte de los oferentes;

Que a fs. 42 obra copia de Disposición de la Dirección de Procesos Técnico Asistenciales N° 18/19, aprobando el pliego de bases y condiciones;

Que a fs. 43 obra Disposición de la Dirección de

ES COPIA

G. Varela A. Buña
SECRETARIA DE ACTAS
Consejo de Administración

de Administración y Operaciones N° 15/19, aprobando la cláusula especial de redeterminación de precios dispuesta en el pliego de bases y condiciones;

Que a fs. 370 luce el Acta de Apertura de Ofertas, en tanto que a fs. 371 obra el Cuadro Comparativo de Precios elaborado por el Área Compras y Suministros;

Que a fs. 443/445 obra Dictamen de Preadjudicación, aconsejando adjudicar a la firma **FILOBIOSIS S.A.** el renglón 1, generador de marcapasos ddd r, cantidad 3, precio total \$ 241.500,00, por menor precio; a la firma **ST. JUDE MEDICAL ARGENTINA S.A** el renglón 2, generador de cdi de alta salida ddd-r df-4, cantidad 3, precio total \$ 1.286.745,00, por menor precio; el renglón 3, generador de cdi de alta salida v v i r df-4, cantidad 2, precio total \$ 826.626,00, por menor precio; totalizando la presente preadjudicación a la suma de pesos \$ 2.354.871,00;

Que a fs. 446 luce constancia de comunicación del Dictamen de Preadjudicación a los proponentes, no obrando en las actuaciones impugnaciones al mismo;

Que a fs. 447 obra afectación Presupuestaria del ejercicio 2019;

Que a fs. 449/450 ha intervenido el Área de Asuntos Legales no encontrando impedimento legal para la continuidad del trámite, solicitando actualización de documentación y siendo cumplimentada a fs. 451/454;

Que atento lo expuesto corresponde en esta instancia el dictado del acto administrativo de aprobación de lo actuado y


ES COPIA FIDEL
Gabriela A. Buffa
SECRETARÍA DE ACTAS
Área de Administración

TAL
CE



consecuentemente de adjudicación;

Que la presente se dicta en uso de las facultades conferidas por el Decreto Nacional N° 8248/68, reglamentario de la Ley 17.102 y confirmadas en el Estatuto del Hospital – Anexo I del Decreto Nacional N° 2520/15.

Por ello,

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL HOSPITAL
DE ALTA COMPLEJIDAD EN RED EL CRUCE, DR. NESTOR CARLOS KIRCHNER
SERVICIO DE ATENCION MEDICA INTEGRAL PARA LA COMUNIDAD**

RESUELVE

Artículo 1°: Aprobar lo actuado en la Licitación Privada N° 26/2019.-----

Artículo 2°: Adjudicar a la firma **FILOBIOSIS S.A.** el renglón 1, generador de marcapasos ddd r, cantidad 3, precio total \$ 241.500,00, por menor precio; a la firma **ST. JUDE MEDICAL ARGENTINA S.A** el renglón 2, generador de cdi de alta salida ddd-r df-4, cantidad 3, precio total \$ 1.286.745,00, por menor precio; el renglón 3, generador de cdi de alta salida v v i r df-4, cantidad 2, precio total \$ 826.626,00, por menor precio; totalizando la presente adjudicación a la suma de **Pesos Dos Millones Trescientos Cincuenta y Cuatro Mil Ochocientos Setenta y Uno (\$ 2.354.871,00)**.-----

Artículo 3°: Autorizar al Área Compras y Suministros a emitir la correspondiente Orden de Compra, con ajuste a lo reglado en el artículo 92 del Reglamento de Contrataciones aprobado por Resolución C.A. N° 244/19, previo la verificación y cumplimiento de lo establecido en el artículo 90 del mencionado Reglamento, de

ES COPIA FIE
GABRIELA A. BUFFA
SECRETARIA DE ACTAS
Consejo de Administración

corresponder.-----

Artículo 4°: El gasto que inicialmente demande la presente, calculado en Pesos Dos Millones Trescientos Cincuenta y Cuatro Mil Ochocientos Setenta y Uno (\$ 2.354.871,00) mas los montos que surjan de las redeterminaciones a aplicar conforme lo previsto en punto 14° del Pliego de Condiciones Particulares será atendido con cargo a la siguiente imputación presupuestaria: Partidas 2.9.5.3 Ejercicio 2019.-----

Artículo 5°: Regístrese y comuníquese. Cumplido, archívese.-----

RESOLUCION N°

339 . 19

 **Dr. Mario A. Russo**
Miembro
Consejo de Administración

 **Dr. Julio A. Harris**
Miembro
Consejo de Administración

 **Dr. Gustavo R. Iralde**
Miembro
Consejo de Administración

 **Dr. Alejandro Garcia Esquero**
Presidente
Consejo de Administración

 **Dr. Julio A. Russo**
Miembro
Consejo de Administración